CONTRATO S.G. MINISTRO N° 549 /2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en OLIVA N° 411 ESQUINA ALBERDI DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A**, con **RUC Nº 80001646-7**, domiciliada en Avda. Artigas esquina Maria Leyes de Chavez, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO**, con cédula de identidad N° 3.194.027, y la señora **CRISTINA TUSE CAMPOS**, con cedula de identidad Nº 3.934.363, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación Pública Nacional Nº 43/2020,** para el contrato de **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE",** con ID Nº 377.203, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario actual vigente Nº 2992/19 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 1.550.000.000 (guaraníes mil quinientos cincuenta millones), IVA incluido**, que representa el monto mínimo adjudicado, y por la suma de **Gs. 3.100.000.000 (guaraníes tres mil cien millones), IVA incluido**, que representa el monto máximo adjudicado, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 377.203.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2020, CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE"**, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2245/2020

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje REMANSO.	Mes	Evento	1	9.980.254	9.980.254
2	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje ITA.	Mes	Evento	1	11.072.846	11.072.846
3	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje CAAPUCU.	Mes	Evento	1	22.437.564	22.437.564
4	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje IRUÑA	Mes	Evento	1	16.653.494	16.653.494
5	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje TRINIDAD.	Mes	Evento	1	20.309.286	20.309.286
6	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje CNEL. BOGADO.	Mes	Evento	1	16.230.128	16.230.128
7	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje TACUARA.	Mes	Evento	1	27.831.587	27.831.587
8	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje HORQUETA.	Mes	Evento	1	30.926.065	30.926.065
9	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje EMBOSCADA.	Mes	Evento	1	11.965.065	11.965.065
10	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje 25 DICIEMBRE.	Mes	Evento	1	20.693.276	20.693.276
11	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje POZO COLORADO.	Mes	Evento	1	16.712.626	16.712.626
12	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje GUAJAIVI.	Mes	Evento	1	14.059.774	14.059.774
13	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje RIO VERDE.	Mes	Evento	1	32.244.814	32.244.814
14	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje ECOVIA LUQUE - SAN BERNARDINO.	Mes	Evento	1	10.920.262	10.920.262
TOTAL Gs.							**262.037.041**

Monto mínimo Gs.1.550.000.000.-
Monto máximo Gs. 3.100.000.000.-

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.550.000.000, (guaraníes mil quinientos cincuenta millones), IVA INCLUIDO**, y el monto máximo asciende a la suma es de **Gs. 3.100.000.000 (guaraníes tres mil cien millones), IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación Operativa de la Dirección de Finanzas.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2020.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

SRA. CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO.
POR EL PROVEEDOR.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

SRA. CRISTINA TUSE CAMPOS.
POR EL PROVEEDOR.